	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/09/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1552 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PROBINTEC SAS.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE COCOVÉ Y POTEDÓ EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. LOTE 2

CONTRATO DE OBRA No. 1539 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MUELLES DEL CHOCÓ

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA 31 DICIEMBRE DE 2024
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 4/06/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1		Cambio de cuenta Bancaria
2		Modificación Clausula septima de la minuta

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
PRORROGA N° 1	30/04/2025	29/08/2025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	**N/A**	6/12/2024	6/12/2024	30/01/2025	31/01/2025
2	**N/A**	17/02/2025	17/02/2025	9/03/2025	10/03/2025
2	1	10/03/2025	10/03/2025	30/03/2025	31/03/2025
2	2	31/03/2025	31/03/2025	20/04/2025	21/04/2025
3		24/07/2025	24/07/2025	24/08/2025	25/08/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/09/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.018.074.299,00 **50% EN SMMLV:** $ 391,57
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.018.074.299
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/09/2025 (Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. CMC 1539-COOR-064 de fecha 24/09/25, el contratista CONSORCIO MULLES CHOCÓ solicita la prórroga N°2 por un periodo de un mes, es decir desde el día 1 de octubre de 2025, hasta el día31 deoctubre de 2025, argumentando :

"Como es de su conocimiento el 4 de junio de 2024 se impartió orden de inicio al contrato de la referencia con un plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024, dentro de este plazo está incluido (2) dos meses para llevar a cabo la etapa de REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. Este último, debió ser ampliado hasta el 30 de agosto de 2024, por las dificultades de acceso a la zona de los proyectos para tomar muestras y ensayos en campo necesarios para obtener los datos requeridos como punto de partida de los estudios y diseños. Seguidamente se iniciaron las labores de adquisición de material y logística de recepción de este en las bodegas donde se dio inicio a la construcción de las estructuras metálicas de los muelles. Este proceso tardo mas de lo previsto, dado que, se depende completamente de la disposición de material con que cuenten los proveedores, así como de la logística de ingreso al país de este, ya que, en su mayoría, el material requerido es importado. Por lo anterior, se logro iniciar el alistamiento del material y procesos industriales previos a construcción, tales como cortes y dobleces de lamina hasta mediados del mes de octubre de 2024. A partir de esta fecha se dio inicio a la construcción de los principales elementos de los muelles, los cuales son, artefactos navales y pasarelas.

En paralelo fue gestionada la compra y alistamiento de la tubería metálica recuperada para ejecutar la actividad "Suministro e hinca de pilote de acero de recuperación de 12" de diámetro". El 6 de diciembre de 2024 fue necesario suspender el contrato hasta el día 30 de enero de 2025, reiniciando el día 31 de enero de 2025, ante la imposibilidad de ingresar a la zona de implantación de los proyectos al presentarse nuevamente emergencias por inundaciones, se debió suspender nuevamente el día 17 de febrero 2025, hasta el día 20 de abril de 2025 por la misma razón. Posteriormente por circunstancias similares debió ser nuevamente suspendido desde el día 24 de julio de 2025, hasta el día 24 de agosto de 2025 con fecha de reinicio el 25 de agosto de 2025. Actualmente el plazo contractual es el día 30 de septiembre de 2025, el cual resulta insuficiente para terminar las actividades en terreno tales como, construcción de la cimentación. Cabe resaltar que a la fecha se encuentran fabricados la totalidad de los componentes de los dos muelles, faltando únicamente la instalación en los sitios de implantación A continuación, se presenta informe de las actividades de logística y transporte ya ejecutadas, proceso durante el cual se presentaron inconvenientes de diversa índole; imprevisibles para el contratista y que han generado retraso en la programación planificada. Cabe resaltar que, de acuerdo con las condiciones de los sitios de implantación de los muelles, la ruta para el ingreso de la carga que se debe transportar es: Bogotá - Istmina - lugar de embarque, vía terrestre y lugar de embarque - Cocove y Potedo, vía fluvial.

Actualmente, como se expone en el registro fotográfico, está conformado y listo para zarpar el convoy de navegación con destino a la comunidad de Potedo, y se esta conformando otro más que tiene como destino la comunidad de Cocove. En cuanto las condiciones de navegación lo permitan, es decir; cuando el Rio Condoto, aumente su caudal, será posible el zarpe de los elementos y podrá iniciarse el proceso del transporte fluvial e ingreso a los sitios de implantación de los muelles. Se espera que dicha situación se presente muy pronto, acudiendo a los antecedentes climáticos que se conocen de la región, ya que, como se ha evidenciado por el equipo del contratista en el tiempo que ha tomado la logística en la zona, las lluvias son una constante en la región del medio San Juan, al punto de obstaculizar las labores de cargue y descargue de los elementos voluminosos, de los muelles y generando aun mas retrasos de los que se venían acumulando por todas la demás situaciones que se han presentado en el proceso descrito en el presente documento.

Teniendo en cuenta lo expuesto antes y que actualmente el plazo contractual es, 30 de septiembre de 2025, el cual resulta insuficiente para terminar las actividades en terreno tales como, construcción de la cimentación e instalación de los muelles; se solicita la prórroga N°2, desde el día 1 de octubre, hasta el día 31 de octubre de 2025, tiempo que se considera suficiente para acometer las actividades restantes y dar cumplimiento al objeto contractual".

Sin embargo, nos ocupa ahora, solicitar la prórroga No.2 del contrato de interventoría No. 1552 de 2024 por el mismo tiempo, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025 con fundamento en la prórroga No.3 del contrato de obra y con el fin de garantizar el seguimiento y control del mismo por esta interventoría. Es importante mencionar que, con la presente solicitud de prórroga N°2 tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría del proyecto en referencia, no se genera una adición en recursos para ninguno de los mismos."

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Excavaciones varias sin clasificar
Suministro e hinca de pilote de acero de recuperación de 12" de diámetro
Concreto de resistencia f'c 21 Mpa
Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas
Acero de refuerzo fy = 420 Mpa
Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas
Suministro e instalación de bita y argollas de amarre
Cubierta termoacústica
La totalidad de las actividades seran ejecutadas en las comunidades de COCOVE y POTEDO, Municipio de Istmina , Departamento del Choco.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ 203.614.860,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ 165.810.745,01 (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : $ 37.804.114,99 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) Julio (mes anterior a la presente solicitud) 2025 (año) $ 863.094.077,00
Último mes facturado: jul-25 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 154.980.222,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Una vez revisada la solicitud presentada por el Contatista de Obra en la comunicación CMC 1539-COOR-06 de fecha 24 de septiembre de 2025, con la cual solicita la prórroga N°2, comunicación en la cual presenta las circustancias y novedades que se presentaron, lo cual han impedido la terminación del 100% de las actividades contractuales, por lo anterior y teniendo encuenta las comunicaciones CTO-1552-2024-INV-090 y CTO-1552-2024-INV-091 del 26 de septiembre de 2025 entregada por la interventoria donde, aprueva, avala y solicita se de tramite a prorroga N°2, tanto al contrato de obra, como al contrato de interventoria, de igual manera y teniendo en cuenta las consideracion expuestas en la solicitud presentada por el contratista de obra , la supervisión considera viable y necesaria realizar la prorroga N°2, tanto al contrato de obra N°1539 de 2024 como al contrato de interventoría N° 1552 de 2024, por el mismo periodo solicitado por el contratista de obra e interventoria, es decir prorrogar el contrato de interventoria desde el dia 1 de octubre de 2025 hasta el dia 31 de octubre de 2025 con el fin de de cumplir con la supervisión, control y seguimiento al contrato de obra, tanto técnica, legal, administrativa y financiera. Cabe resaltar que esta prorroga no genera adicion de recursos al contrato de interventoria.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 26/09/2025
(Día / Mes / Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

– MMS-062-RL - Solicitud de prórroga N°2 contrato 1539 DE 2024 -Oficio CMC 1539-COOR-064
– Aval y solicitud de prórroga N°2 al contrato 1539 y 1552 DE 2024 - Oficio CTO-1552-2024-INV- 090 y 091
– MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA
– MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS
– MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS,

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma SANDRA STELLA MORENO B.
Nombre: SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. N/A

Firma
Nombre: JANNIER SALAS QUEJADA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 05202-181087

Firmado digitalmente por CHAMAT LUNA YEZID ALBERTO

Vo.Bo.Firma
Nombre: YESID ALBERTO CHAMAT LUNA
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: DIEGO FERNANDO PEREZ VEGA
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: INGRID PAOLA PRIETO CASTELLANOS
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por Liliana Ivonne Orjuela Díaz

Firma: **N/A**
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: **LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ**
Jefe Unidad Ejecutora (e)
Matrícula Profesional No.: 6870063803 STD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.